



Buenos Aires, ~~De~~ Abril de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 348/2012

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 21964/11, 27600/11, 2864/12 y 5632/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 3 de abril de 2012, la agente Paula Luján González solicita el pago retroactivo de las diferencias salariales.

Que si bien fue promovida al cargo de Escribiente mediante Resolución N° 203/2012, de fecha 9 de marzo del corriente, solicita que por aplicación del principio de legítimo abono se le paguen las diferencias salariales no percibidas desde la primera presentación efectuada en el mes de octubre de 2011, invocando la normativa del Art. 14 bis de la Constitución Nacional al establecer "igual remuneración por igual tarea".

Que mediante Actuación CM N° 21964/11 de fecha 7 de octubre de 2011, el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Gallardo solicitó el pase del agente Cristian Illescas al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y propone para la cobertura del cargo vacante promocionar a la categoría de Escribiente a la agente Paula Luján González quien se desempeñaba como Auxiliar de Servicio.

Que por Actuación CM N° 27600/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, el Sr. Juez Subrogante del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Guillermo Scheibler, solicita se incorpore en el Orden del Día del Plenario del 15 de diciembre del 2011, el ascenso de la agente Paula González para cubrir el cargo de Escribiente en la Secretaría N° 4, en virtud del pase del agente Cristian Illescas al Cuerpo Móvil, conforme Resolución CM N° 816/2011 de fecha 11 de octubre de 2011. Además aclara que "la agente se encuentra desempeñando las tareas del agente Illescas desde que el mismo fuera designado en el Cuerpo Móvil".

Que por Actuación CM N° 2864/2012 de fecha 1 de marzo de 2012, el Dr. Scheibler, reitera la solicitud de promoción de la agente González.

Que al respecto, se dió intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se expidió mediante Dictamen N° 4450/12.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Hacer lugar a la presentación interpuesta por la agente Paula Luján González.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 348 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente